



Session del dia Mayo.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Conventuales desta Villa todos los Srs. del Ayuntamiento excepto D. Francisco Pius y D. Juan Sarramata, y teniendo presente bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagras, se dio cuenta de la Cuenta que resulto aprobada y en seguida a consecuencia de la division verbal hecha por D. Juan Baso y D. Pedro Boscá de sus terrenos, esto es, el primero de Lometa y el ultimo de Tardob, acordaron unanimes hacer un pregon invitando a los vecinos de la Villa a que si alguno quiere obtener las vacantes de tambor y cornetas que hay se presente a las ocho de la noche de hoy ante el Ayuntamiento a fin de poderlas dar entre en igualdad de circunstancias al que mas mejor tenga, resolviéndose en el mismo Acto nombrar en tambor quien se encargue de instruir a los demas que al acto de referencias la banda sera nombrado, a Sactain Noya y destinandole a la Compañia de Carabineros a cuyo fin debe expedirse para su cumplimiento.

Sobre las M. acciones que tiene este Com. en el banco N. de S. Carlos.

Acto continuo en virtud del pregon publicado en el dia de hoy ha puesto de manifiesto el Sr. D. Manuel Pages un documento del Ayuntamiento relativo a haber entregado a la recaudacion, o sea direccion general de propios y arbitrios del Reino del banco N. de S. Carlos, con todas las acciones de donativo cada una para sus cambios con las nuevas que debe quedar el nuevo banco Español de S. Fernando, el cual queda autorizado en este Com. y han acordado librarles el competente resguardo para su seguridad.

Por ultimo, han acordado hacer un pregon avisando al publico que del domingo proximo debe suspenderse el Ayuntamiento de cuidar del Ayuntamiento Comunal de la Villa por todo este dia a contar desde ayer en adelante, señalando para a prender a Dios subasta las once de la mañana del expresado dia.

Yus quedando mas asuntos que discutir se levanto la Sesion firmando la todos el que certifica.

Caragerras Solaz Vendoell  
 Victor Sabat Visens Burode  
 Carrillo JCO.

Session del mismo dia por la noche.

Pres en el local destinado para celebrar sus sesiones todos los Srs. del Ayuntamiento excepto Urya, Pius, Sala y Sarramata, y teniendo esta bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagras, se dio cuenta de la Resolucion que resulto aprobada: "Habiendose en virtud de lo que presentado los Ascendatarios del Ayuntamiento de los diez y seis sobre cada libra gruesa de carne de toda especie que se consumira en esta Villa y Partido, en todo el curso año, y el del libre carnes a fin de exponer los perjuicios que calculen les ocasionara el nuevo impuesto de ocho rs. que en ali- via de las quintas del año mil ochocientos cuarenta y cinco y siguiente, intenta poner el Ayuntamiento tambien sobre la carne consumida de toda especie en esta Villa por todo el referido año,

han contestado, estos, el primero que los calculaba à cuatrocientas cincuenta libras, y el último à trescientas sesenta y cinco, y viendo el Ayuntamiento que las varias persuasiones à los dichos señores no han sido bastantes para convalidar sus prevenciones en favor à su demanda expresada; han acordado unánimes por lo incontinenti, quedando en practicar todas las diligencias necesarias para su validez.

Acto continuo atendido que D. Pedro Maria Vies de la junte está usando del lugar común del excomunicado de Capuchinos llamado casa de los frares siendo de propiedad del Ayuntamiento, ha acordado este à unanimidad mandando aviso para inmediatamente lo desquite por no ser de su propiedad. De todo lo que me han mandado levantar el presente auto que firmen y que certifique.

Caragerras Vendrell  
 Victor Galoff Vicens Burad  
 Camillo J. Co.

Session del tres Mayo.

Presentes en el local destinado para celebrar las sesiones todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Vies, Sala y Camillo, y teniendo esta bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragerras, se dio cuenta de la cuenta que resultó aprobada.

En seguida mandó el agraciado Sr. Presidente leer en voz alta y clara la resolución por no haber dividido à ello los S. S. Sala y Vismata y si se conforman à la misma y no empujando en ello alguno han resuelto de común acuerdo hacer un pregón para empagar à cobrar el impuesto que ha de ser de expresión de la autoridad de este ayuntamiento adelantando al propio tiempo à S. S. la Diputación Provincial para su suplica aprobación y subsiguiente facultad para proceder à su cobro. Como para la seguridad de los créditos de otros impuestos no necesario el que el Ayuntamiento tenga un suceso de confianza quiera acudir al peso de los dichos que se maten, han acordado unánimes no obstante y habiendo recaído la elección en favor de Rafael Palau, se le ha hecho comparecer para su aceptación y ratificación, el cual junte lo ha hecho, prometiendo acudirlo con todo esmero.

Acto continuo habiendo remunerado a Juan Pablo el destino de cometa que tenía, y habiendo la suerte de la separación de Juan de Sanell de igual destino según el acuerdo de veinte y ocho del que acaba de aprobar, han acordado darle la preferencia para dicho destino, a cuyo fin se hará saber para su aceptación. De todo lo que me han mandado levantar el presente auto que firmen y que certifique.

Caragerras Vendrell Vismata  
 Victor Galoff Vicens Burad

Acto